

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-MDPN-2011

Pueblo Nuevo, 05 de Abril de 2011

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día 04 de Abril del año 2011, el Oficio Circular N° 302-2011-A/MPCH de fecha 31/03/2011 presentado por el Sr. Lucio Juárez Ochoa - Alcalde Provincial de Chíncha, en el que solicita se realice las Certificaciones Presupuestales y su compromiso en el sistema SIAF/GL del monto total del año, por el Programa de Alimentación Complementaria - Comedores PAN TBC del Distrito.

CONSIDERANDO:

Qué, estos programas tienen como objetivo, contribuir al acceso alimentario de la población pobre y en extrema pobreza, mediante la entrega de raciones complementarias a las familias organizadas a nivel nacional, ya que con esto se quiere disminuir la pobreza en el Perú.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y luego del debate correspondiente y con la aprobación unánime a favor de los señores regidores miembros del Magno Concejo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR por unanimidad la Transferencia de los Recursos de Programas Sociales a favor de la Municipalidad Provincial de Chíncha, como es el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores) por la suma de S/. 104,366.00 Nuevos Soles y el Programa PANTBC por la suma de S/. 15,404.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria hacer de conocimiento al Área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad sobre el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHÍNCHA



Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA